Universidad del Atlántico
RECTORÍA

RESOLUCION No.
(001777) 29 SET. 2014

"Por la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública GREYS MARIA VILLANUEVA VILLANUEVA, adscrita la Facultad de Ciencias Humanas".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente, y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas GREYS MARIA VILLANUEVA VILLANUEVA, mediante oficio de fecha septiembre 23 de 2014, dirigido al señor Rector, solicita permiso remunerado para los días 08, 09 Y 10 de octubre del presente año, por motivos personales, lo cual hace que tenga que trasladarse a otra ciudad.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder permiso remunerado a la servidora pública **GREYS VILLANUEVA VILLANUEVA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55314036, durante los días 08, 09 y 10 de octubre del presente año, de acuerdo al considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar a la docente en la Facultad de Ciencias Humanas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido del presente Acto Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los

RAFAEL CASTILLO PACHECO
Rector

64

Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ